

Reglamento Programa de Lealtad “Valor Coopenae-Wink”

1. EL PROGRAMA

El Programa de Lealtad denominado Valor Coopenae-Wink (en adelante, “el Programa”), incluida su mecánica, publicidad y propiedad intelectual, es propiedad exclusiva de la Cooperativa Nacional de Educadores R.L., en adelante Coopenae R.L.®, cédula jurídica 3-004-045205.

2. DEFINICIONES

Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

- Tarjeta de Crédito Wink: Instrumento financiero de pago, en formato físico o digital, emitido por Coopenae R.L., bajo contrato de línea de crédito revolutiva, en la marca Visa, en su categoría Clásica
- Tarjetahabiente: Persona física asociada a Coopenae R.L. con una cuenta activa Wink, titular, que posea una tarjeta de crédito activa emitida por la cooperativa.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Programa todos los tarjetahabientes de tarjetas de crédito Wink emitidas por Coopenae R.L., en su marca Visa.

4. ACUMULACIÓN

El Programa permite a cada tarjetahabiente acumular puntos por cada dólar (\$1) consumido, o su equivalente en colones según el tipo de cambio Coopenae vigente al momento de la transacción.

Se acumularán puntos únicamente por compras de bienes y servicios y por cargos automáticos externos procesados con la tarjeta de crédito Wink, realizados en comercios nacionales o internacionales.

La acumulación se realizará únicamente en números enteros; por lo tanto, no se considerarán decimales en el cálculo de puntos. Ejemplo: si el consumo equivale a 1,5 puntos, se acreditará únicamente 1 punto.

Nombre del Producto	Marca	Regla base por cada dólar de consumo
Tarjeta crédito Wink Clásica	Visa	1 punto

5. EXCLUSIONES DE ACUMULACIÓN

No se acumularán puntos por las siguientes transacciones:

- Las compras que posteriormente sean trasladadas al programa Opción 0% Interés. En estos casos, los puntos previamente acreditados serán reversados.
- Cargos automáticos internos (servicios prestados por Coopenae R.L.).
- Adelantos de efectivo.
- Planes Compra de saldos, Extrafinanciamiento e intrafinanciamiento.
- Pago del Marchamo.
- Acreditaciones de saldos a favor, notas de crédito o depósitos provenientes de comercios o terceros no generan acumulación de puntos.

- Quedan excluidas de esta modalidad las transacciones realizadas en comercios cuyo giro corresponda a códigos de categoría de comercio (MCC) que la entidad determine como no elegibles. La entidad podrá actualizar o modificar la lista de MCC excluidos en cualquier momento, según criterios de operatividad, riesgo, normativa aplicable o lineamientos internos. Cualquier cambio será comunicado por los medios oficiales establecidos.

Wink o Coopenae podrá incluir o excluir comercios y/o tipos de consumo del Programa, previa notificación al tarjetahabiente. Asimismo, podrá suspenderlo con un aviso previo de 30 días naturales. Durante este periodo, el tarjetahabiente deberá realizar el canje de los puntos acumulados, ya que, una vez finalizado dicho plazo, los puntos no canjeados serán eliminados automáticamente.

6. ACREDITACIÓN

La acreditación de los puntos se realizará al cierre de cada periodo de facturación de la tarjeta de crédito. El detalle del total de puntos acumulados se mostrará en el estado de cuenta correspondiente. Las transacciones que se encuentren en condición de “flotantes” no serán consideradas para efectos de acumulación hasta que se reflejen de forma definitiva en los movimientos de la cuenta

7. CONSULTA DE PUNTOS

El tarjetahabiente podrá consultar los puntos acumulados por los siguientes medios:

- Estado de cuenta mensual en cada corte
- Desde el app

8. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La garantía de bienes adquiridos mediante el canje de puntos se regirá por lo establecido en la Ley 7472 - Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor y su reglamento.

Wink o Coopenae no asume responsabilidad alguna por la calidad, características o garantías de los productos o servicios adquiridos bajo este programa. Cualquier reclamo relacionado con estos deberá ser presentado directamente al comercio proveedor.

9. APLICACIÓN A SALDO DE TARJETA

El tarjetahabiente podrá canjear los puntos acumulados bajo la modalidad de Cash Back, exclusivamente para la aplicación al saldo de su tarjeta de crédito. Para estos efectos, cada punto tendrá un valor de tres colones exactos (¢3,00). Wink o Coopenae se reserva el derecho de modificar dicho valor cuando lo considere oportuno. En ningún caso los puntos acumulados podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

La aplicación de puntos al saldo de la tarjeta de crédito no generará ningún costo adicional para el tarjetahabiente.

El tarjetahabiente podrá aplicar sus puntos al pago de la tarjeta hasta un máximo de cincuenta mil (50.000) puntos por mes.

El mínimo de puntos acumulados requerido para realizar la aplicación al saldo de la tarjeta será de quinientos (500) puntos.

10. TRANSFERENCIA DE PUNTOS

Los puntos del programa son intransferibles.

11. PENALIZACIONES

Se aplicarán las siguientes penalizaciones a los puntos acumulados, en caso de morosidad en la tarjeta de crédito:

- Se suspende la acumulación de puntos.
- Con un pago vencido se perderá el 5% del total de puntos acumulados.
- Con dos pagos vencidos se perderá el 10% del total de puntos acumulados.
- Con tres pagos vencidos se perderá la totalidad de los puntos acumulados.

Se entenderá como pago vencido el incumplimiento del pago mínimo en la fecha establecida en el estado de cuenta.

12. CIERRE DE LA TARJETA

Los puntos acumulados en el Programa estarán asociados a una tarjeta de crédito activa y vigente. En caso de cierre, cancelación, vencimiento sin renovación, pérdida, robo o deterioro o cualquier otra situación que implique en el cierre de la tarjeta y que no derive en la emisión o reposición de un nuevo plástico asociado al mismo titular, los puntos acumulados y no canjeados perderán su vigencia de forma automática y definitiva, sin derecho a compensación, transferencia, restitución o reconocimiento posterior.

Será responsabilidad del tarjetahabiente realizar el canje de los puntos disponibles antes de la fecha efectiva de cierre, cancelación o finalización de la relación contractual de la tarjeta.

13. VIGENCIA DE LOS PUNTOS

Los puntos acumulados a partir del 21 de julio de 2023 estarán vigentes para su canje en un periodo de doce meses móviles, es decir:

Los puntos tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que fueron acreditados. Transcurrido dicho plazo vencerá automáticamente, sin que exista derecho a indemnización ni reconocimiento posterior.

14. CONTRACARGOS

En casos de contracargo o transacciones reversadas, Wink o Coopenae podrá reversar también los puntos acumulados. Si el tarjetahabiente canjea esos puntos antes de que se procese la reversión, se generará un cargo a la tarjeta por el valor equivalente.

15. FRAUDE

Wink o Coopenae podrá cancelar la cuenta del Programa y eliminar los puntos si detecta fraude, simulación de transacciones, uso indebido del programa o cualquier actividad que, según el análisis de Wink o Coopenae, contravenga las condiciones del Programa.

16. USO DE LOS PUNTOS

Wink o Coopenae podrá variar temporalmente las condiciones de acumulación y redención, mediante promociones especiales que se informarán oportunamente.

17. PROMOCIONES

Wink o Coopenae se reserva el derecho de otorgar puntos o variar el valor en caso de establecer promociones por temporadas especiales.

18. MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Los tarjetahabientes conocen y aceptan que Wink o Coopenae, se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, sin que esto le ocasione responsabilidad alguna; las modificaciones relevantes se comunicarán a los asociados en la sección de AVISOS del estado de cuenta, y en el sitio web u otros medios que Wink o Coopenae considere oportunos.

19. CANALES DE ATENCIÓN

Cualquier consulta o reclamo relacionado con la aplicación de este programa deberá hacerse a través del chat de soporte en la App, de lunes a domingo de 7 a.m. a 7 p.m.

Los reclamos serán atendidos y resueltos en un plazo máximo de 10 días hábiles, conforme a la normativa vigente.

20. VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Programa estará vigente de forma indefinida. En caso de suspensión o finalización del Programa, Wink o Coopenae comunicará dicha decisión por los medios oficiales con al menos treinta (30) días naturales de anticipación. Durante dicho plazo, los tarjetahabientes podrán realizar el canje de los puntos vigentes conforme a las condiciones establecidas en este reglamento. Transcurrido ese plazo, los puntos no canjeados perderán su vigencia y serán eliminados automáticamente, sin derecho a compensación.